

DECRETO N° 1942

NEUQUÉN, 13 NOV 2001

VISTO:

El Expediente TMF N° 5296 -Año 2000 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- (Secretaría N° 2) de la Municipalidad de Neuquén y el recurso de apelación interpuesto por el imputado, señor **HERRERO JOSÉ DOMINGO**, contra la sentencia de Primera Instancia que lo condena al pago de 15 módulos, equivalentes a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75.-) dentro del término de tres (3) días hábiles (Artículo 372°) del Libro III de la Ordenanza Municipal N° 3149 y sus modificatorias), con más la suma de PESOS DIEZ (\$ 10.-) en concepto de costas, como autor responsable de la violación a las Normas de TRÁNSITO, según lo tipificado en el Artículo 244°) de la Ordenanza N° 8033; y

CONSIDERANDO:

Que el recurso mencionado es concedido por la Jueza -fs. 12 del expediente-, remitiendo las actuaciones al Órgano Ejecutivo para su conocimiento y consideración;

Que mediante Dictamen N° 802/01, se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, expresando que, si bien queda acreditada en autos la autoría y materialidad de la falta tipificada por el Artículo 244°) de la Ordenanza N° 8033, atento la circunstancia de haber sido notificado de la infracción en un plazo notoriamente mayor al acostumbrado, (dado el exceso de trabajo en materia de tránsito contravencional), el hecho de no registrar antecedentes contravencionales y la naturaleza gravedad de la falta, correspondería hacer lugar parcialmente al recurso interpuesto, procediéndose a modificar la sanción impuesta en la sentencia y aplicar la establecida en el Artículo 5°) Inciso 1, Apartado a) de la Ordenanza N° 8033, consistente en Amonestación;

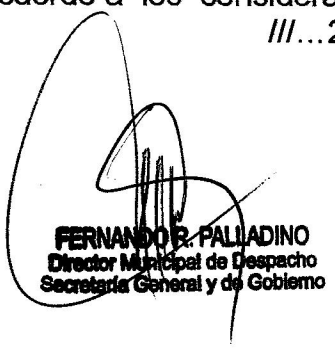
Que el señor Intendente Municipal comparte los argumentos expuestos en el Dictamen mencionado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) HACER LUGAR PARCIALMENTE el recurso de apelación interpuesto por el señor **HERRERO JOSÉ DOMINGO** contra la Sentencia de Primera Instancia dictada por la Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas, bajo Expediente TMF N° 5296 -Año 2000; de acuerdo a los considerandos
///...2°


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

expuestos en el presente.-

Artículo 2º) MODIFICAR la Sentencia de Primera Instancia dictada por la señora ----- Jueza del Juzgado Nº 1 -Secretaría Nº 2- del Tribunal Municipal de Faltas, bajo Expediente TMF Nº 5296 -Año 2000 en cuanto a la sanción impuesta, y aplicar al señor **HERRERO JOSÉ DOMINGO** la sanción de **AMONESTACIÓN**, dispuesta en el Artículo 5º) Inciso 1, Apartado a) de la Ordenanza Nº 8033.-

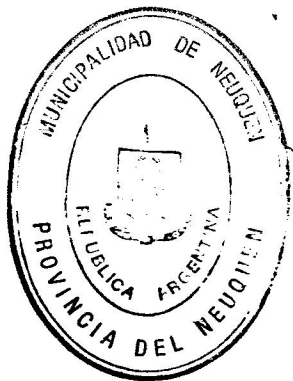
Artículo 3º) REMITIR el Expediente TMF Nº 5296 -Año 2000 al Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado Nº 1 -Secretaría Nº 2, a fin de notificar al imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y ----- de Coordinación.-

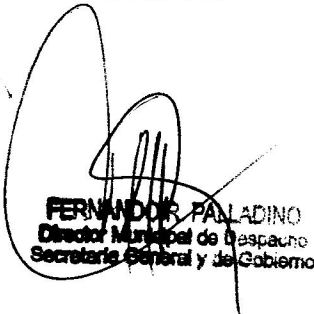
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GP.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
MASSEI


FERNANDO PALADINO
Director Municipal de Despacho
Secretario General y de Gobierno